

nazan, las disposiciones del rey mi tío y señor. Si en el término de cinco días no he recibido ninguna respuesta satisfactoria, y si V. M. permanece todavía privado de su libertad, recurriré á la fuerza para dársela, y los que escuchan sus pasiones con preferencia al interés de su país, serán solos los responsables de la sangre que se vierta.

Soy con el mas profundo respeto, mi querido hermano y primo, de V. M. el mas afecto hermano, primo y servidor.—Luis Antonio.—Cuartel general del Puerto de Santa María, 17 de agosto de 1823.

A la cual dió Fernando, ó mejor dicho, el ministerio, la siguiente respuesta:

Mi querido hermano y primo: He recibido la carta de V. A. R. fecha 17 del corriente, y es en verdad muy particular que hasta el día no se me hayan manifestado las intenciones de mi hermano y tío el rey de Francia, cuando hace seis meses que sus tropas invadieron mi reino, y despues que han ocasionado tantas penalidades á mis súbditos que han tenido que sufrir esta invasion.

El yugo de que cree V. A. R. haber librado á España no ha existido nunca, ni jamás he estado privado de ninguna libertad, sino de la que me han despojado las operaciones del ejército francés. El único modo de devolvérme-la seria dejando poseer la suya al pueblo español, respetando nuestros derechos como respetamos los de los demás, y haciendo que cesase un poder extranjero de entrometerse en nuestros asuntos interiores por medio de la fuerza armada.

Los paternales sentimientos de mi corazón están por todo aquello que me indique la regla mas segura y el me-

dio mas eficaz para buscar y hallar un recurso á las necesidades de mis súbditos. Si para la conservacion del orden y de la justicia desean fuertes garantías, yo convendré en ellas con su acuerdo, esperando que V. A. R. me permitirá le diga, que el remedio que me indica es tan incompatible con la dignidad de mi corona, como con el estado actual del mundo, la situacion política de las cosas, los derechos, las costumbres y el bienestar de la nacion que gobierno. Restablecer despues de tres siglos de olvido una institucion tan variada, tan difícil de hacerla variar, y tan monstruosa como lo es la de las antiguas Córtes del reino, Córtes en las que la nacion no se reune ni posee una verdadera representacion, sería lo mismo y aun peor, que resucitar los Estados generales en Francia. Además, esta medida, insuficiente para asegurar la tranquilidad y orden público, sin procurar ventaja alguna á ninguna clase del Estado, haria renacer las dificultades é inconvenientes en que se ha tropezado en otras ocasiones, y en que se tropieza cada vez que se trata de discutir sobre este asunto.

No es al rey á quien corresponde dirigir los consejos que V. A. R. ha creído debia darle, porque ni es justo ni posible que se pida al rey precava los males que no ha causado ni merecido; y esta peticion fuera mejor se dirigiese al que es autor voluntario de ellos.

Yo deseo y tambien mi nacion, que una paz honrosa y duradera ponga fin á los desastres de la guerra presente que no hemos provocado, y que es tan perjudicial á la Francia como á la España. A este fin tengo negociaciones pendientes con el gobierno de S. M. Británica, de quien he solicitado igualmente la mediacion S. M. Cristianísima. Yo no me separaré de esta base, y creo que V. A. R. deba hacer

lo mismo; mas si á pesar de esta declaracion se abusa de la fuerza, bajo el pretexto que indica V. A. R., los que lo hagan serán los responsables de la sangre que se vierta, y particularmente lo será V. A. R. delante de Dios y de los hombres, de todos los males que recaigan sobre mi persona y real familia, y sobre esta ciudad benemérita.

Dios guarde á V. A. R., mi hermano y primo, muchos años.

YO EL REY.

Cádiz, 24 de agosto de 1823.

Como se vé por esta respuesta, indicaba el gobierno de Cádiz estar en negociaciones con el de la Gran Bretaña sobre mediacion y transaccion. Pero el embajador inglés sir Villiam A' Court, cuando se nombró la Regencia de Sevilla, no queriendo entenderse con ella, se retiró á Gibraltar. Atribulado el gobierno de Cádiz, dirigióse á él en junio implorando la mediacion inglesa, y en principio de setiembre renovó su reclamacion allanándose á todo, y poniendo por únicas condiciones el olvido de lo pasado y la seguridad de un gobierno representativo, rogándole por último se situase en un navío inglés en la bahía de Cádiz, para que pudiera en un caso servir de asilo á la familia real. El acuerdo era ya tardío, y el embajador se concretó á enviar su secretario lord Elliot con las proposiciones del gobierno de Cádiz al duque de Angulema, el cual contestó que no trataria con nadie sino con el rey en libertad.

Y como en este intermedio, y vista la respuesta de 21 de agosto, hubiese hecho el de Angulema acelerar y apretar las operaciones del sitio, y atacar y tomar el fuerte del Trocadero (31 de agosto), único punto de verdadera resistencia que se puede decir habian encontrado los invasores desde el paso del Bidasoa, con las circunstancias y del modo que apuntáremos después, creció la congoja de los de Cádiz, y el gobierno hizo que el mismo monarca pidiera al príncipe francés un armisticio para tratar de paz (4 de setiembre).

Aunque, como observará el lector, parecia correr apresuradamente hácia su desenlace este terrible drama, y no estaba ya lejos en verdad, aglomeráronse antes de su terminacion tantos y tales incidentes y episodios, que seria fatigoso y largo comprenderlos todos en este capítulo, y bueno será hacer un pequeño alto y darse un respiro, antes de narrar tragedias y miserias, que han de atormentar á todo el que tenga corazon de sentir, y no esté endurecido y petrificado por la pasion y el fanatismo político. Solo nos permitiremos, como por via de apéndice al capítulo, y á fin de quedar desembarazados de otro episodio que no pudo menos de tener enlace con los sucesos de España, decir algunas palabras sobre la contrarevolucion de Portugal, que ya en este tiempo se habia consumado.

Proclamada en este vecino reino, como en el de

Nápoles, la Constitución española con algunas modificaciones, los liberales de España habían contado, como era natural, con el apoyo de los constitucionales portugueses. Pero ménos afianzado todavía allí que aquí, y ménos seguro el nuevo sistema, ya por la resistencia de la reina á jurar el código político, lo cual hizo que las Córtes exigieran y lograran del viejo monarca el destierro de su esposa, ya por los excesos de la plebe, que indignaron á los mismos que habían hecho la proclamación, la contrarrevolución fué también mas rápida y mas breve que en España. Empezóla en la provincia de Tras-os-Montes el conde de Amaránte (marzo, 1823), uniéndosele la guarnición de Chaves y un regimiento de línea. Obligóle sin embargo el general Do Rego á salir de Portugal y entrar en España: mas no tardó en volver, habiéndose puesto el infante don Miguel á la cabeza de la restauración, con el regimiento número 23, que mandaba el brigadier Sampayo (mayo, 1823), escribiendo el infante á su padre que lo había hecho por librarle del yugo humillante de las Córtes y restituirle sus derechos. Unióse también al infante el general Pamplona. Enviado contra ellos por el gobierno constitucional el general Sepúlveda, gobernador de Lisboa, y no obstante haber sido el primer autor de la revolución en Oporto, declaróse también por el rey, con lo que se incorporó toda la familia real, y pudo darse la contrarrevolución por terminada. Todo había sido

obra de pocos meses. Los miembros mas exaltados de las Córtes tuvieron que embarcarse para Inglaterra.

De este modo habían quedado los liberales españoles solos y aislados contra toda la Europa absolutista.